LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **LEONAR ANDRES GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 89.009.164 de Armenia**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato**	: CO1.PCCNTR. 8493579 del 24 de Octubre de 2025
	Objeto	: Prestar sus servicios como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda para la vigencia 2025.
	Plazo de ejecución	**:** 52 días
	Fecha de Inicio de Ejecución	: 27 de Octubre de 2025
	Fecha de Terminación de contrato	**:** 17 de Diciembre de 2025
	Término de Ejecución	**:** Un (01) meses y Veintidós (22) días
	Valor del Contrato	**:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de SIETE

MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($7.972.486,00).

Forma de Pago **:** a) Un (01) Pago correspondiente a CINCO (05) días del mes de octubre de 2025 por valor de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($766.585,00). b) UN (01) pago por el mes de noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno y c) Un (01) pago correspondiente a DIECISIETE (17) días del mes de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE, ($ 2.606.390,00).

Obligaciones Específicas del Contrato: Planear la Formación Profesional Integral en la modalidad asignada (PROGRAMA REGULAR – Actividad Física y Hábitos de Vida Saludable), teniendo en cuenta lineamientos institucionales. 2) Participar en el alistamiento, ejecución y evaluación del proceso de inducción a la Formación Profesional Integral. 3) Ejecutar la formación Profesional Integral en la modalidad asignada, con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad teniendo en cuenta los lineamientos institucionales, seleccionando estrategias y técnicas didácticas acorde al modelo pedagógico de la entidad. 4) Activar protocolo de ruta de atención de prevención de deserción de los aprendices, de acuerdo con los lineamientos institucionales diligenciando formato requerido por la entidad a través de la estrategia dispuesta por el centro de formación. 5) Realizar seguimiento al estado de los aprendices, que se activó protocolo de prevención de la deserción, diligenciando documento definido por la entidad de acuerdo con la estrategia definida por el centro de formación. 6) Evaluar procesos formativos en los tiempos definidos dentro de la planeación pedagógica. 7) Participar en procesos de investigación técnica y/o pedagógica, conformación grupos de investigación, diseño curricular cuando por sus conocimientos profesionales y experticia técnica se requiera. 8) Realizar el debido proceso de solicitud de apertura de ficha de programas complementarios, presentando todos los documentos definidos en el procedimiento de ingreso, en los tiempos establecidos. 9) Cumplir con lo definido en el Reglamento del Aprendiz, especialmente respecto al procedimiento o reporte oportuno a la Coordinación Académica sobre cualquiera de las situaciones o causales de deserción y adopción de las medidas formativas, como la aplicación de Plan de Mejoramiento Académico y/o Disciplinario; presentar informes debidamente soportado para la solicitud de adelantamiento de Comité de Evaluación y Seguimiento, así como la aplicación del Manual de

convivencia del Centro de Formación. 10) Participar en procesos de cualificación y Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera garantizando la mejora continua. 12) Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, participando activa mente en las transferencias de conocimiento impartidas por el SIGA del Centro, al igual que las actividades encaminadas a la mejora del desempeño ambiental y de eficiencia energética y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. 13) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices de las diferentes modalidades que le sean asignados, cuando el Centro de formación lo requiera. 14) Participar en equipos de desarrollo curricular y asistir a los encuentros pedagógicos, garantizando la mejora continua de los procesos formativos. 15) Elaborar documentos requeridos en los diferentes procesos o solicitados por la coordinación académica, para la Ejecución de la Formación Profesional Integral, entregando informes y evidencias requeridas, en los tiempos establecidos de las acciones desarrolladas. 16) Presentar informes mensuales de ejecución del contrato relacionando el resultado de las actividades realizadas y salvedades presentadas. 17) Utilizar los elementos de protección personal cuando sea requerido y los elementos e implementos dispuestos por el centro de formación para garantizar la identidad corporativa. 18) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. C) OBLIGACIONES ESPECIFICAS INSTRUCTOR VIRTUAL (CUANDO SE REQUIERA PREVIAMENTE ACORDADO CON EL SUPERVISOR): 1) Prestar sus servicios como instructor o tutor virtual, en el área de formación asignada dentro del Programa asignado, de acuerdo con el Plan de Contratación de Instructores 2025, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2025 del SENA. 2) Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática contratada. 3) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 4) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 6) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática contratada. 7) Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 8) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas Tecnológicas que la entidad defina. 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a) Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b) Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. c) Comunicar al Coordinador

Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentado de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera, programando y realizando actividades pedagógicas complementarias, a fin de emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa. 11) Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de la formación, cuando le sea asignado. 12) Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 13) Presentar informes mensuales de ejecución del contrato relacionando el resultado de las actividades realizadas y salvedades presentadas. 14) Atender y dar cumplimiento oportuno a los requerimientos del supervisor del contrato.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 18 días del mes de Noviembre de 2025.



Firmado digitalmente por GARCIA GONZALEZ SANDRA YULIETH

SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Proyectó: Adriana Rojas Perez
Cargo: Apoyo Subdirección
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial

MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
290.11.1

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

CERTIFICA:

Que el señor **LEONAR ANDRES GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 89.009.164 de armenia, suscribió actividades contractuales establecidas en el siguiente proceso que a continuación se relaciona durante la vigencia 2023 en la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad del Municipio de Tuluá:

No. CTO	OBJETO	ACTIVIDADES	VALOR Y TIEMPO DE EJECUCION
290-20-1-148	**CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LA RESPUESTA OPORTUNA DE LAS PLATAFORMAS DE RENDICION EN ATENCIÓN A LA LEY 1448 DE 2011 PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023**	Apoyo en el diligenciamiento de los formatos de las plataformas informáticas y aplicativos: Tablero PAT y oferta SIGO, con el fin de dar cumplimiento a la ley 1448 de 2011, así como también la entrega de información requerida para el diligenciamiento del formato FUT y seguimiento al cargue de la plataforma RUSICST y VIVANTO del Punto de Atención a Víctimas	$ 16.500.000 INICIO: 28/06/2023 FINALIZACION: 30/11/2023
		Apoyo al seguimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Acción Territorial para las víctimas del conflicto armado, para garantizar su ejecución por parte del ente territorial Y el cumplimiento del municipio frente a la política pública de víctimas.	
		Apoyar al Enlace Municipal en la realización del Subcomité Técnico de Coordinación Nación Territorio y Sistemas de Información en articulación con la unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas realizando la proyección de las convocatorias, la coordinación del subcomité y presentación de informes, así como la elaboración de cada acta y seguimiento a los compromisos.	
		Apoyo en la elaboración y consolidación de los datos y el resultado estadístico de los indicadores del Punto de Atención a Víctimas para cumplir con los indicadores de calidad de la secretaria de gobierno del municipio de Tuluá.	

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

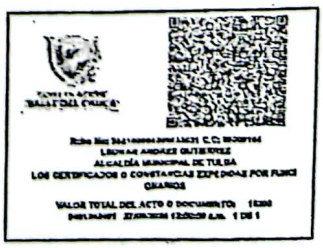
		Participar activamente de las actividades relacionadas con la Población Victima del Conflicto Armado, convocadas por el Enlace Municipal y/o Secretaria de Gobierno.	

Se cobran y anulan estampillas Pro-uceva por valor de $ 2.600, estampillas Pro-hospitales por valor de $ 5.200, estampillas Pro-salud por valor de $ 5.200 y estampillas Pro-univalle por valor de $ 5.200.

Se expide a solicitud del interesado y se firma en Tuluá a un (01) día del mes de octubre del año 2024.

JOSÉ MARTÍN HINCAPIÉ ÁLVAREZ
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad

Redactor : *Carlos Alberto Aroca González Técnico Administrativo Contratación*



Scanned with CamScanner

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

290.11.1

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

CERTIFICA:

Que el contratista ***LEONAR ANDRÉS GUTIÉRREZ***, identificada con cédula de ciudadanía. 89.009.164 expedida en la ciudad de Armenia, suscribió actividades contractuales establecidas en los siguientes procesos que a continuación se relacionan:

NO DE CONTRATO	VIGENCIA	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
290.20.1.165	2023	CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LA RESPUESTA OPORTUNA DE LAS PLATAFORMAS DE RENDICION EN ATENCIÓN A LA LEY 1448 DE 2011 PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023.	$ 9.900.000	28/03/2023	31/05/2023

ACTIVIDADES CONTRACTUALES
1. Apoyo en el diligenciamiento de los formatos de las plataformas y aplicativos: Tablero PAT y oferta SIGO, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1448 de 2011, así como también la entrega de información requerida para el diligenciamiento del formulario FUT y seguimiento al cargue de la plataforma RUSICST del Punto de Atención a Víctimas.
2. Apoyo al Seguimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Acción Territorial, para garantizar su cumplimiento.
3. Apoyar al Enlace Municipal en la realización del Subcomité Técnico de Coordinación Nación Territorio y Sistemas de Información en articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Proyectar convocatoria, elaboración de actas y seguimiento a los compromisos generados.)
4. Apoyo en la elaboración y consolidación de los datos y el resultado estadístico de los indicadores del Punto de Atención a Víctimas.
5. Participar activamente de las actividades relacionadas con la Población Víctima del Conflicto Armado, convocadas por el Enlace Municipal y/o Secretaría de Gobierno.

Recibo No: 890500000001344863 C.C. 89009164
LEONAR ANDRES GUTIERREZ
ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 16100
8197559 25/05/2023 11:21:43 a.m. 1 DE 1

https://sar.valledelcauca.gov.co:4443/Capas/Presentacion/Modulos/Utilidades/frmVisorPDF2.aspx?Cnstvo_cab=7103413&Codbarra=2023688596958... 1/1

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Se cobran y anulan estampillas Pro-uceva por valor de $ 2.300, estampillas Pro-hospitales por valor de $ 4.600, estampillas Pro-salud por valor de $ 4.600 y estampillas Pro-univalle por valor de $ 4.600.

Se expide a solicitud del interesado y se firma en Tuluá a los 7 días del mes de junio del año 2023.

Atentamente,

JHON FREDY LOPEZ CARDONA
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad

Transcriptor	*: james Arturo restrepo Gaviria*	*Técnico Administrativo Contratación*
Revisó	*: Joana Carolina Ramírez Olave*	*Profesional Universitario*
Aprobó	*: Jhon Fredy López Cardona*	*Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad*

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
290.11.1

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

CERTIFICA:

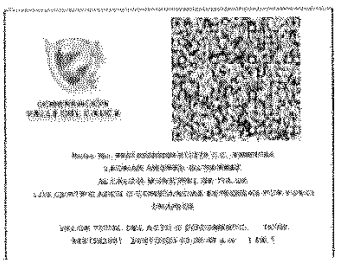
Que el señor **LEONAR ANDRES GUTIERREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número **89.009.164** de Armenia ejecutó el contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona:

No. CTO	OBJETO	ACTIVIDADES	VALOR Y TIEMPO DE EJECUCION
290.20.1.156	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS EN ATENCIÓN A LA LEY 1448 DE 2011 PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2022.**	**1.** Diligenciamiento de las plataformas y aplicativos: RUSICST, Tablero PAT y oferta SIGO, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1448 de 2011, así como también la entrega de información requerida para el diligenciamiento del formulario FUT del Punto de Atención a Víctimas. **2.** Seguimiento a los compromisos establecidos en el Plan de Acción Territorial, para garantizar su cumplimiento. **3.** Coordinar el Subcomité Técnico de Coordinación Nación Territorio y Sistemas de Información en articulación el Departamento Administrativo de las Tic y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Proyectar convocatoria, elaboración de actas y seguimiento a los compromisos generados.) **4**. Participar activamente de las actividades relacionadas con la Población Víctima del Conflicto Armado, convocadas por el Enlace Municipal y/o Secretaría de Gobierno.	$9.450.000 Tiempo de ejecución (84 días) **FECHA DE INICIO:** 23/09/2022 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 15/12/2022

Se cobran y anulan estampillas pro-uceva por valor de $2.300, estampillas pro-hospitales por valor de $4.600, estampillas pro-salud por valor de $4.600 y estampillas pro-univalle por valor de $4.600.

Se expide a solicitud del interesado y se firma en Tuluá a los Veintitrés (23) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,



JHON FREDY LOPEZ CARDONA
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad

Redactor y Transcriptor: Maria Angelica Rojas G.

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

290.11.1

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

CERTIFICA:

Que el señor **LEONAR ANDRES GUTIERREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 89.009.164 de Armenia ejecutó el contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona:

No. CTO	OBJETO	ACTIVIDADES	VALOR Y TIEMPO DE EJECUCION
290.20.1.066	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS EN ATENCIÓN A LA LEY 1448 DE 2011.**	**1.**Diligenciamiento de las plataformas y aplicativos: RUSICST, Tablero PAT y oferta SIGO, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1448 de 2011, así como también la entrega de información requerida para el diligenciamiento del formulario FUT del Punto de Atención a Víctimas. **2.**Seguimiento a los compromisos establecidos en el Plan de Acción Territorial, para garantizar su cumplimiento. **3.**Coordinar el Subcomité Técnico de Coordinación Nación Territorio y Sistemas de Información en articulación el Departamento Administrativo de las Tic y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Proyectar convocatoria, elaboración de actas y seguimiento a los compromisos generados.) **4.**Participar activamente de las actividades relacionadas con la Población Víctima del Conflicto Armado, convocadas por el Enlace Municipal y/o Secretaría de Gobierno.	$18.900.000 Tiempo de ejecución (6 meses) **FECHA DE INICIO:** 26/01/2022 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 26/07/2022

Se cobran y anulan estampillas pro-uceva por valor de $2.000, estampillas pro-hospitales por valor de $4.000, estampillas pro-salud por valor de $4.000 y estampillas pro-univalle por valor de $4.000.

Se expide a solicitud del interesado y se firma en Tuluá a los Diez (10) días del mes de Agosto de 2022.

Atentamente,

CR (RA) JORGE ALEXANDER GALLEGO CHAVEZ
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad

Redactor y Transcriptor: Gloria Patricia Castro Z.

01 de julio del 2021

CERTIFICACIÓN DE VINCULO LABORAL

A QUIEN CORRESPONDA

Tenemos el placer de suscribir la presente para hacer constar que conocemos al señor LEONAR ANDRES GUTIERREZ quien se desempeñó como director de proyectos técnicos en Datasys Negocios Inteligentes S.A.S desde el 01 de enero de 2019 hasta el 30 de junio de 2021, tiempo en el cual pudimos conocerlo como una persona honesta, responsable, trabajadora y altamente comprometida con todas las obligaciones que le fueron requeridas. Motivo por el cual no dudamos en recomendarlo ampliamente para desempeñar cualquier cargo con la certeza de que siempre brindará los mejores resultados y de que su trabajo siempre superará cualquier estándar requerido.

Extendemos la presente a petición del interesado y para los fines que a él le convengan.

Para constancia se firma a los 01 días del mes de julio del 2021.

Cordialmente,

William Arles Rojas Isaza
Gerente General
Datasys Negocios Inteligentes S.A.S
Móvil: 312 2921328.

Certificación No. 0314

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LEONAR ANDRES GUTIERREZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 89.009.164 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato**	:	CTO 0441 de 19 de enero de 2018
Objeto	:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo
Plazo	:	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta Diez (10) meses,
Fecha de Inicio de Ejecución	:	01 de febrero de 2018
Fecha de Terminación de Contrato	:	30 de noviembre de 2018
Término de ejecución	:	Tiempo real ejecutado por el contratista en Diez (10) meses,
Valor	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE. ($ 35.725.910)
Obligaciones Específicas del Contrato	:	

1) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 2) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo 3) Reportar al aplicativo SOFIAPLUS mínimo 160 horas mensuales. 4) Cumplir el objeto del Contrato. 5) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 6) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 7) Conocer el PA 2018 y aplicarlo. 8) Participar en las reuniones que programe el SENA. 9) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 10) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 11) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 12) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 13) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 14) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 15) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 16) Diligenciar y aplicar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de gestión-CALIDAD CON CALIDEZ. 17) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 0390

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LEONAR ANDRES GUTIERREZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 89.009.164 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** : CTO 0388 de 27 de enero de 2017

Objeto : Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo

Plazo : Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta Diez (10) meses, Veintiuno (21) dias

Fecha de Inicio de Ejecución : 27 de enero de 2017

Fecha de Terminación de Contrato : 15 de diciembre de 2017

Término de ejecución : Tiempo real ejecutado por el contratista en Diez (10) meses, Diecinueve (19) dias

Valor : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($ 36.882.089)

Obligaciones Específicas del Contrato :

1) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 2) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo 3) Reportar al aplicativo SOFIAPLUS mínimo 160 horas mensuales. 4) Cumplir el objeto del Contrato. 5) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 6) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 7) Conocer el PA 2017 y aplicarlo. 8) Participar en las reuniones que programe el SENA. 9) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 11) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 12) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 13) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 14) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 15) Entregar copia de los

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DE LA REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) LEONAR ANDRES GUTIERREZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 89.009.164, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Contrato:	No.CTO 0239 de 2016
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo
Fecha de Inicio:	01/02/2016
Término de Ejecución:	El término del contrato es hasta el 16 de diciembre de 2016
Valor del contrato:	El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE. $ 35.471.105 y con honorarios mensuales de $ 3.367.510

Se expide en Armenia, a los (30) días del mes de diciembre de 2016, a solicitud del interesado.

CARLOS FABIO ÁLVAREZ ÁNGEL

Vto. Bno: Carlos A Escobar
Apoyo Jurídico

Revisó:Isabel Cristina C
Profesional G 08

Elaboró: Erica R

Nota: El contrato de prestación de servicios es de carácter civil y no genera vínculo laboral

QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DE LA REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) LEONAR ANDRES GUTIERREZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 89.009.164, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:
11

No. Contrato:	No. 632 de 2015
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo
Fecha de Inicio:	07 de abril de 2015
Término de Ejecución:	El término del contrato es hasta el 12 de diciembre de 2015.
Valor del contrato:	El valor total del presente contrato es máximo de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE. $ 26.918.274 y con honorarios mensuales de $ 3.269.426

Se expide en Armenia, a los (31) días del mes de ~~diciembre de 2015~~, a solicitud del interesado.

CARLOS FABIO ÁLVAREZ ÁNGEL

Vto. Bno: Carlos A. Escobar
Apoyo Jurídico

Revisó:Isabel Cristina S.
Profesional G:08

Elaboró: Erica R
Apoyo Contratacion

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el señor LEONAR ANDRES GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 89.009.164 de Armenia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA los siguientes contratos en vigencia 2014 de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	88 de 2014
Objeto:	Apoyar el proceso de línea de producción mediante el diseño y rediseño de cursos de formación titulada y complementaria con mediación virtual y a distancia pertenecientes a la oferta educativa del SENA en lo que relacionado con la programación, pruebas y ajustes de aplicativos, paginas web y demás Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVAs) en los lenguajes que se requieran, manteniendo los estándares de desarrollo de software definidos en la línea de producción y cumpliendo con los lineamientos para el diseño, construcción y montaje de programas con mediación virtual, para el Centro Agroindustrial.
Fecha Inicio:	16/01/2014
Termino de Ejecucion:	El plazo de ejecución del presente contrato es de 11 MESES Y 15 DIAS, contados a partir de la fecha de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 31.849.998)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejeculó y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Armenia a solicitud del interesado, a los 29 dias del mes de diciembre de 2014.

Elaboró: Maria Isabel Quintero
Revisó: Jorge Mario Pardo

NESTOR JIMENEZ SERNA

CERTIFICA:

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el señor LEONAR ANDRES GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 89.009.164 de Armenia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales durante la vigencia 2013, regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	0661 de 2013
Objeto:	Apoyar el proceso de línea de producción mediante el diseño y rediseño de cursos de formación titulada y complementaria con mediación virtual y a distancia pertenecientes a la oferta educativa del SENA en lo relacionado con la programación, pruebas y ajustes de aplicativos, paginas web y demás Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVAs) en los lenguajes que se requieran, manteniendo los estándares de desarrollo de software definidos en la linea de producción y cumpliendo con los lineamientos para el diseño, construcción y montaje de programas con mediación virtual.
Fecha Inicio:	02/08/2013
Termino de Ejecucion:	El plazo de ejecución del presente contrato es de 5 MESES, contados a partir de la fecha de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2013.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. ($13.444.490).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecutó y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Armenia a solicitud del interesado, a los 27 días del mes de febrero de 2015.

NESTOR JIMENEZ SERNA

Elaboró: Maria Isabel Quintero
Revisó: Nancy Ruiz

No:2-2013-000810

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que EL señor LEONAR ANDRES GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 89.009.164 de Armenia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	443 del 13 de febrero de 2013
Objeto:	Apoyar el proceso de línea de producción mediante el diseño y rediseño de cursos de formación titulada y complementaria con mediación virtual y a distancia pertenecientes a la oferta educativa del SENA en lo que relacionado con la programación, pruebas y ajustes de aplicativos, paginas web y demás Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVAs) en los lenguajes que se requieran, manteniendo los estándares de desarrollo de software definidos en la línea de producción y cumpliendo con los lineamientos para el diseño, construcción y montaje de programas con mediación virtual
Fecha Inicio:	13 de febrero de 2013
Termino de Ejecucion:	El plazo de ejecución del presente contrato es de (4) meses y (27) dias, contados a partir de la fecha de inicio,sin exceder del 16 de diciembre de 2013.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es maximo de Treinta y dos millones quinientos sesenta y tres mil novecientos treinta y un pesos m/cte. ($13.175.600).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la cuidad de Armenia a solicitud del interesado, de acuerdo con la informacion registrada en el sistema On-base del SENA No.1-2013-000582 del 30 de mayo de 2013.

NESTOR JIMÉNEZ SERNA

Elaboro:
Olga Meza.

VoBo:
Revisó:
Jorge M. Pardo.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el señor Leonar Andres Gutierrez, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 89009164 de Armenia, prestó sus servicios como contratista a esta entidad de la siguiente manera:

- Contrato No. 613 del 27 de marzo de 2012 hasta el 29 de junio de 2012, realizando actividades como Apoyo Administrativo del Grupo de Diseño y Rediseño del Centro Agroindustrial. Por un valor total de $9.311.072, con honorarios mensuales de $2.610.581.

- Contrato No. 809 del 16 de julio de 2012, cuyo objeto es: "*Apoyar el proceso de diseño y rediseño de cursos de formación titulada y complementaria con mediación virtual y a distancia pertenecientes a la oferta educativa del SENA en lo que relacionado con la programación de aplicativos, páginas web y demás Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA's)*" hasta el 31 de diciembre 2012 y por un valor total de $14.368.196, con honorarios máximos mensuales de $2.610.501.

Que los citados Contratos, no generan relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3°, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios.

Esta certificación se expide en Armenia, Enero 10 de 2013, por solicitud del Interesado para trámites personales.

NESTOR JIMENEZ SERNA

ARMANDO PEZZANO Y CIA LTDA

CERTIFICA QUE:

El señor **LEONAR ANDRES GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No 89.009.164, se encontraba vinculado para **ARMANDO PEZZANO Y CIA LTDA**, en las siguientes condiciones:

Fecha de Ingreso:	**27 de agosto de 2011**
Fecha de finalización:	**30 de noviembre de 2011**
Cargo:	**Supervisor**
Salario mensual:	**$ 1.000.000**
Ciudad de trabajo:	**Armenia, Quindío**

Se expide a solicitud del trabajador, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2011.

ARMANDO PEZZANO Fumigación y Mantenimiento Cía. Ltda. NIT. 900.166.734-1

ING. JULIAN ALBERTO HERRERA BRAVO
COORDINADOR ZONAL OCCIDENTE

Copia: Hoja de vida del trabajador

Telefónica

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP
Transv. 60 (Av. Suba) No. 114 A-55
Bogotá D.C.
Tel. 593 5399 Ext. 1402-1217-5864-5878-5486
NIT. 830.122.566-1
www.telefonica.com.co

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S. A E. S. P.
VICEPRESIDENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GERENCIA ADMINISTRACION DE PERSONAL

CERTIFICA QUE:

El(a) señor(a) ANDRES GUTIERREZ LEONAR identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 89009164, laboró en la empresa mediante contrato de trabajo a término Indefinido desde el 15 de Julio de 2004, hasta el 28 de Abril de 2010, desempeñando el cargo ANALISTA OPERACIÓN RED DE ACCESO en la VP DE SERVICIOS AL CLIENTE.

Se expide en Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días del mes de Abril de 2010.

Cordialmente,

JOSE FERNANDO MARIN JARAMILLO
Gerente Administración de Personal

JFMJ/LZS
ARMENIA
BASICO

extras
PERSONAL TEMPORAL

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EXTRAS S.A. S.A. identificada con el Nit. 890327120 certifica mediante el presente escrito que el(la) señor(a) **GUTIERREZ LEONAR ANDRES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 89009164, laboró mediante la vinculación de un contrato de trabajo **Por Obra o Labor Contratada** en el periodo comprendido entre el 16 de Junio de 2004 al 14 de Julio de 2004,prestando sus servicios en misión para el evento de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.ESP** desarrollando labores de **ANALISTA DESARROLLO DE RED** con una asignación salarial mensual de $ 1289000 m/cte.

El contrato finalizó por mutuo acuerdo entre las partes.

Los datos mencionados pueden ser verificados en nuestra línea de atención al cliente .

El presente documento se expide a solicitud del interesado el día 13 de Abril de 2011 .

Atentamente,

Denisse Moreno Taylor
Líder Nacional de Talento Humano

extras
PERSONAL TEMPORAL

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EXTRAS S.A. S.A. identificada con el Nit. 890327120 certifica mediante el presente escrito que el(la) señor(a) **GUTIERREZ LEONAR ANDRES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 89009164, laboró mediante la vinculación de un contrato de trabajo **Por Obra o Labor Contratada** en el periodo comprendido entre el 04 de Noviembre de 2003 al 15 de Junio de 2004,prestando sus servicios en misión para el evento de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.ESP** desarrollando labores de **ANALISTA DESARROLLO DE RED** con una asignación salarial mensual de $ 1210000 m/cte.

El contrato finalizó por mutuo acuerdo entre las partes.

Los datos mencionados pueden ser verificados en nuestra línea de atención al cliente .

El presente documento se expide a solicitud del interesado el día 13 de Abril de 2011 .

Atentamente,

Denisse Moreno Taylor
Líder Nacional de Talento Humano

Servicol S.A.
SERVICIOS TEMPORALES

ISO 9001

SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.
SERVICOL S.A.
Nit 800,248,170-1
SERVICOL ARMENIA

CERTIFICA

Que el Señor, GUTIERREZ LEONAR ANDRES Identificado con cedula de ciudadania número 89,009,184 expedida en ARMENIA laboró en nuestra empresa como Empleado en Misión. Sus contratos son los siguientes:

- Contrato de trabajo por DURACION DE UNA OBRA O LABOR CONTRATADA desde el 15 de Febrero de 2002 hasta el 31 Enero 2003, desempeñando el cargo de MANTENIMIENTO SIGAR en la Empresa Usuaria en la ciudad de .

SALARIO BASICO : $508,125.00
VARIABLES : $1,080.00

- Contrato de trabajo por DURACION DE UNA OBRA O LABOR CONTRATADA desde el 01 de Febrero de 2003 hasta el 31 Octubre 2003, desempeñando el cargo de AUXILIAR OPERATIVO en la Empresa Usuaria en la ciudad de .

SALARIO BASICO : $887,825.00
VARIABLES : $0.00

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de SERVICOL ARMENIA , a los 13 dias del mes de Abril de 2011.

SERVICOL S.A.
NIT 800.248.170-1

PEREZ LOPEZ MARY MARGARITA
Jefe de Nomina SERVICOL S.A. SERVICOL ARMENIA

Elaborado por: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ DIAZ

SERVITEMPORE Ltda.

TALENTO HUMANO A SU SERVICIO

CERTIFICA QUE

El Señor(a) **LEONAR ANDRES GUTIERREZ** identificado con cedula de ciudadanía No **89.009.164** tuvo suscrito con **SERVITEMPORE LTDA** contrato de trabajo temporal **(por el término de Duración de una Obra o Labor Determinada)** a partir del veinte (20) de septiembre de 2001 hasta el día veintiocho (28) de enero de 2002, desempeñando el cargo de **TECNICO DE SOPORTE** en misión en la empresa **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SI 99 S.A.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de abril de 2011.

Cordialmente

MARIA NOREY LONDOÑO M.
Coordinadora Administrativa

Carrera 12A No. 77A - 52 Of. 606 Bogolá, D.C. - Teléfonos: 317 7951 - 317 8026 - Fax: 321 5067
E-mail: servitempore@servitempore.com

ISO 9001:2000 BUREAU VERITAS Certification
ACREDITADO

Una empresa epm

LA JEFE DEL AREA GESTION HUMANA Y ORGANIZACIONAL

DE LA EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que el señor LEONAR ANDRES GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 89.009.164 de Armenia (Q.), laboró en esta Empresa desde el tres (03) de julio de dos mil uno (2.001) hasta el ocho (08) de agosto de dos mil uno (2.001) con Contrato de Trabajo Transitorio y se desempeñó en labores de Desmantelamiento de la Subestación La Tebaida

La información suministrada fue tomada de la historia laboral y del sistema de Administración de Nomina.

Se firma en Armenia Quindío, a los seis (06) días del mes de abril de dos mil once (2.011)

ANA MARIA ORTIZ BOTERO
Jefe Área Gestión Humana y Organización

Vo. Bo. DEISY JOHANA RAMIREZ LEAL
Profesional Equipo Nomina y Beneficios

LICEO RAFAEL GARCIA HERREROS
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER PRIVADO
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
Licencia de Funcionamiento dada por el SEM
Según Resolución No.4491 de Mayo 31 de 2010
Zona educativa nororiental NIT. 805.031.339-4
DANE 376001020148

LAS SUSCRITA RECTORA

CERTIFICA

Que el señor LEONAR ANDRES GUTIERREZ Identificado con la Cedula de Ciudadanía No.99000104 de Armenia, laboró en esta institución educativa desempeñándose como docente en el Área de Informática, desde Febrero 1 de 2000 a Noviembre 30 de 2001 devengando un salario mensual de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($580.000) M/CTE.

Durante el tiempo laborado el docente demostró ser una excelente persona, responsable y cumplidora de sus deberes

Se firma y sella en Santiago de Cali, a los Diecisiete (17) días del mes de Marzo de 2015

Cordialmente,

LUZ STELLA HERNANDEZ ORO
Rectora

CALLE 76A N. 1D-02 TEL 402-08-22 CALI
liceorafahe@hotmail.es
EDUCACIÓN PARA LA SANA CONVIVENCIA SOCIAL

INSITEL
INTEGRADORES DE SISTEMAS ELECTRONICOS

Armenia, 23 de junio de 2000

A quien corresponda:

Yo, MARIO ALBERTO VERGARA GARAY, Ingeniero Electricista identificado con C.C. N° 18, 394,032 de Calarcá (Q) y M.P. RS 205 28362, doy constancia de que el señor **LEONAR ANDRES GUTIERREZ** identificado con C.C. No 89.009.164 de Armenia (Q) fue empleado en INSITEL LTDA en labores de diseño, construcción, adecuación e instalación de la RED MAN en el Proyecto del **SENA REGIONAL QUINDIO**, Sedes Galán y Agropecuario en las siguientes actividades:

Energía Eléctrica Regulada
Energía Eléctrica No Regulada
Red LAN (Voz y Datos)
Construcción y Ampliación de la Malla de Puesta a Tierra.
Interconexión de la LAN a través de Fibra Optica Multimodo y Cable Multipar.
Certificación de la LAN.

Desarrollo labores en la Reestructuración de la Red LAN de ***COOFIQUINDIO LTDA*** *constituida por salidas de Voz, Datos y Energía Regulada.*

Participo en el estudio de viabilidad para el tendido de Fibra Optica Monomodo en la ***EAM****, para la interconexión de esta entidad con Telearmenia.*

Agrego que es una persona de confianza, responsable y con buenos fundamentos técnicos en la materia.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia a los Veintitrés días del mes de Junio de 2000

MARIO ALBERTO VERGARA GARAY

INGENIERO DE PROYECTOS Y SOPORTE

INSITEL LTDA

LEONAR ANDRÉS GUTIÉRREZ

201100668

ÁREA DE GESTIÓN HUMANA

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA GRADO 14 CODIGO 2028

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) LEONAR ANDRÉS GUTIÉRREZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 89.009.164 expedida en ARMENIA, ha estado vinculado a esta Institución como estudiante auxiliar en los siguientes periodos.

Semestre 1 de 1999
Programa: PROGRAMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA
Horas totales: 120

Semestre 2 de 1999
Programa: PROGRAMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA
Horas totales: 140

El estudiante desarrolló la labor asignada como complemento a su formación profesional sin que implicara una relación laboral entre este y la universidad

Las prácticas se llevaron a cabo en el Laboratorio de Electricidad y Electrónica adscrito al Programa Tecnología en Electrónica de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnología.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) el día quince (15) de Abril de dos mil once (2011).

LEONAR ANDRÉS GUTIÉRREZ

201100668

LUZ ADRIANA HERNÁNDEZ MUÑOZ
Profesional Especializada

lmendez

Nota: En la copia se adhiere y se anula la estampilla Prodesarrollo Departamental por valor de $1700 (Decreto No. 001367 de Diciembre 17 de 2010), Prohospital por valor de $1700 (Decreto No. 001366 de Diciembre 17 de 2010) y Prouniversidad del Quindío por valor de $1700 (Decreto No. 001412 del 30 de Diciembre de 2010).